

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

RTVE recibió de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO, en adelante) el encargo de la construcción de la nueva plataforma RTVE Play. Para la ejecución de los trabajos necesarios para la nueva RTVE Play, desde la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos, se ha hecho una valoración de capacidades requeridas y servicios con los que RTVE cuenta. Como consecuencia de este trabajo, se detectan una serie de capacidades técnicas que RTVE necesita para la ejecución del contrato, capacidades de las que adolece. Este es el caso de las arquitecturas técnicas.

Para la ejecución del encargo, RTVE requiere de la definición y mejora de la arquitectura técnica de sus productos y servicios. Esta definición requiere de un equipo técnico especializado en arquitecturas técnicas, tanto en su definición como en su evolución.

De igual manera, RTVE requiere de un equipo técnico capaz de evolucionar e implantar mejoras en los sistemas de medición de la plataforma. En este caso, será responsabilidad del equipo que se licita la definición e implementación de mecanismos técnicos de medición, su implantación en los productos de RTVE, y, finalmente, su explotación.

En el caso de las tecnologías Web, éstas son la base de la mejora y evolución de toda la infraestructura, realizando desarrollos tanto de front end como de back end. Aunque RTVE ya cuenta con un servicio de desarrollo Web, éste es incapaz de asumir la carga de trabajos que desde la construcción de la nueva plataforma RTVE Play requiere, y por ello, se va a lanzar la contratación de un segundo equipo de desarrollo con un mayor expertise, capaz de asumir dicha carga de trabajo.

También dentro de este proceso de análisis de las capacidades de RTVE, se detecta la necesidad de un equipo que analice e implemente una mejora en los sistemas de publicación y distribución, mejorando el uso de las CDNs, definiendo e implementado estrategias que mejoren la calidad de la distribución.

Finalmente, y para poder realizar la gestión y control de los trabajos de esta contratación, y de otras que forman parte de la nueva Plataforma de RTVE Play, se necesita un equipo de jefes de proyectos, que también forman parte de esta contratación.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En la actualidad la Dirección de Desarrollo Digital no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las tareas y trabajos mencionados.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El pliego se divide en cinco lotes, identificándose cada uno de ellos con el equipo de trabajo que se requiere, y cada equipo responde a una tipología de necesidad de RTVE. RTVE considera que esta división en lotes es pertinente, dota de plena funcionalidad a cada equipo técnico, y permita un seguimiento efectivo por parte de RTVE.

No obstante, en esta licitación se fomenta la participación de las PYMES con la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Se simplifican los requisitos de solvencia exigidos para participar en la licitación con documentos sencillos de aportar por los licitadores.
- 2.- No se establecen o definen “tareas críticas” que tenga que realizar el adjudicatario expresamente.
- 3.- Se establece una cláusula específica que fomenta la subcontratación con PYMES.
- 4.- Se crea un punto de asistencia de información y ayuda a PYMES para informar y resolver las dudas y los problemas que se les planteen en la utilización del sistema de licitación electrónica promoviendo de esta forma su participación.
- 5.- Se excluye la garantía provisional y se permite constituir la garantía definitiva mediante retención del precio.
- 6.- Se amplían los plazos para presentar oferta para facilitar la presentación de la documentación.
- 7.- Pago a subcontratistas y proveedores en los plazos de la Ley de medidas contra la morosidad. CRTVE podrá comprobar que se cumple el pago a los subcontratistas vinculados con la prestación del servicio.
- 8.-Simplificación de los criterios de valoración.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El valor estimado de la licitación es de 1.447.600,00 euros, IVA no incluido.

La orden de inversión para este pliego es la orden “RTVEPlay Implementación y desarrollo”, cuyo código de inversión es el I502140M3333.

El presupuesto base de licitación ha sido actualizado con los precios jornada vigentes en el mercado, tras validar tarifas con proveedores del sector.